|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #022 - #032** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **97-02-022.-** DESIGNAR a los señores GUSTAVO CASSIS TRUJILLO y JUAN FRANCISCO GARCES VARGAS, como REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL Consejo Politécnico ante la COMISION ACADEMICA, en reemplazo de la Srta. María Dolores Gómez Sánchez y del Sr. Jorge Araujo Villacis.  **97-02-023.-** DESIGNAR al señor DAVID ORDOÑEZ ALVARADO como REPRESENTANTE ESTUDIANTIL de este Consejo Politécnico ante la COMISION ADMINISTRATIVO-FINANCIERA, en reemplazo del señor Franklin Villamar Mendieta.  **97-02-024.-** DESIGNAR al señor FRANCISCO SUQUE ALDAZ como REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE del Consejo Politécnico ante la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, en reemplazo del señor Franklin Villamar Mendieta.  **97-02-025.-** SOLICITAR a la Fundación de Ayuda a la Enseñanza Media (FUNDAEM), que DISPONGA que en el Colegio COPOL se cobre el 50% de los valores correspondientes a MATRICULA y otros DERECHOS a los ALUMNOS HIJOS de DOCENTES y TRABAJADORES de la ESPOL.  **97-02-026.-** Conocer y APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITECNICO el día 21 de ENERO de 1997.  **97-02-027.-** Conocer y APROBAR el INFORME presentado por la COMISION ESPECIAL para la JUBILACION COMPLEMENTARIA, con fecha 11 de diciembre de 1996; por consiguiente, la Disposición General Tercera del Reglamento para la Jubilación Complementaria tendrá el siguiente texto:  "Un determinado número de jubilados será permanentemente pagado por la ESPOL la que, para el efecto, dispondrá de una partida especial en su Presupuesto para pagos de jubilación complementaria , el resto de jubilados será pagado con los dineros de Fondo de Jubilación Complementaria (FJC). El número de jubilados que será permanentemente pagado por la ESPOL se lo obtendrá buscando el punto de equilibrio entre ingresos y egresos del FJC, de tal manera que el FJC quede financiado".  Además, DEBERA REFORMARSE el Art. 12 de Reglamento de JUBILACION COMPLEMENTARIA, en el que se tomará en consideración que el APORTE del PERSONAL ACTIVO será del 10% de su REMUNERACION, que se hará efectivo a partir de la fecha en la que el Consejo Politécnico disponga un incremento de remuneraciones para el presente año de 1997.  **97-02-028.-** CONOCER el RESULTADO del PROCESO de ELECCION de REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante los Organismos de la Institución, celebrado en las FACULTADES de INGENIERIA en ELECTRICIDAD y COMPUTACION, de INGENIERIA MARITIMA y CIENCIAS del MAR y en los PROGRAMAS del INSTITUTO de TECNOLOGIAS, respecto a los cuales no se ha producido ninguna observación o reclamo.  **97-02-029.-** Conocer y APROBAR el INFORME de la COMISION designada por este Consejo Politécnico para ANALIZAR el caso de los ALUMNOS del ICHE que fueron EXPULSADOS, por lo que:  Se EXPULSA DEFINITIVAMENTE de la Escuela Superior Politécnica del Litoral a los señores DANIEL ALFREDO FRANCO GUTIERREZ y JOSE BOLIVAR AMPUERO PEÑAHERRERA; y,  Se RESUELVE la REPROBACION de TODAS las MATERIAS REGISTRADAS en el I TERMINO 1996-1997, INCLUYENDO este contaje dentro del número de veces de reprobación de las materias para los efectos reglamentarios y arancelarios; EXPULSION del II TERMINO 1996-1997 y la NO EXTENSION de REGISTROS en los CURSOS de INVIERNO de 1997 a los siguientes estudiantes: SONIA ISABEL NARANJO MIRANDA, CARLOS FERNANDO MACKLIFF GARAICOA y YALINA MORA CARRION.  **97-02-030.-** SOLICITAR a la COMISION ACADEMICA que PROCEDA a EFECTUAR un ESTUDIO y ADOPTE las MEDIDAS PERTINENTES para RESOLVER el PROBLEMA que causa la rémora inmotivada en la CALIFICACION de las OBRAS y LIBROS presentados por los PROFESORES para sus ASCENSOS de GRADO.  **97-02-031.-** Conocer y APROBAR el PLAN de TRABAJO VACACIONAL para APLICARSE en los meses de VACACION ANUAL de MARZO y ABRIL de 1997.  **97-02-032.-** AUTORIZAR al CENAIM para que PROCEDA a la CONTRATACION de UN PRESTAMO de 162.000 DOLARES con el BANCO del PACIFICO, al 13% ANUAL. | | |  |